

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 231 de 30 de junio de 2021)

En la página 81, en el artículo 14, apartado 4:

donde dice: «4. Como excepción a lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, letra c), el FEDER podrá financiar inversiones productivas en empresas situadas en las regiones ultraperiféricas, con independencia del tamaño de dichas empresas.»,

debe decir: «4. Como excepción a lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, letra d), el FEDER podrá financiar inversiones productivas en empresas situadas en las regiones ultraperiféricas, con independencia del tamaño de dichas empresas.».
